## GRAL. JUAN PEREDA ASBUN PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decretos Leyes Nos. 15160, 15237 y 15306 de fecha 1° de diciembre de 1977, 10 de enero y 8 de febrero de 1978 respectivamente, el Gobierno de las Fuerzas Armadas de la Nación, convocó a elecciones generales para Presidente y Vice Presidente de la República y Representantes Nacionales por el período 1978 - 1982, constituyendo la Corte Nacional Electoral y las Cortes Departamentales.

Que, los nombrados organismos electorales, para su funcionamiento, fueron dotados de vehículos, máquinas, muebles, materiales de escritorio y otros, los mismos que a la fecha han dejado de prestar servicios.

Que, la Corte Nacional Electoral y las Cortes Departamentales han cesado en sus funciones, por lo que corresponde determinar el destino de los bienes que les fueren provistos.

## EN CONSEJO DE MINISTROS,

## DECRETA:

**ARTÍCULO 1.-** Dispónese e1 traspaso de todos los muebles, máquinas, material de escritorio, ánforas y otros de la Corte Nacional Electoral al Ministerio del Interior, Migración y Justicia.

**ARTÍCULO 2.-** Igualmente, todos los muebles, máquinas, material de escritorio, ánforas y otros correspondientes a las Cortes Departamentales Electorales serán entregados a las Prefecturas Departamentales, en depósito.

**ARTÍCULO 3.-** Por razones de mejor servicio, dispónese que todos los vehículos dotados a la Corte Nacional Electoral y Cortes Departamentales, pasen al Ministerio del Interior, Migración y Justicia.

**ARTÍCULO 4.-** El traspaso, tanto de muebles, máquinas, material de escritorio, vehículos y otros deberán ser entregados a los nuevos destinatarios hasta el 31 de agosto del presente año, bajo control e inventario de la Contraloría General de la República, con las formalidades de rigor.

El señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho años.

**FDO. GRAL. JUAN PEREDA ASBUN**, Ricardo Anaya Arze, Faustino Rico Toro, Angel Salmón, Raúl Lema Patino, Jorge Tamayo Ramos, Hernando García Vespa, Alfredo Franco Guachalla, Edwin Tapia Frontanilla, Jorge Burgoa Alarcón, Ismael Castro Montaño, Guillermo Escóbar Urhy, Jaime Larrazábal L., Oscar Román Vaca, Gastón Moreira Ostria, Guillermo Bilbao La Vieja.